

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° **0244**
17 FEB 2023
NEUQUÉN,

VISTO:

El expediente OE N° 1279-M-2023 y los Decretos N° 0045/22 y N° 0048/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Finanzas, propicia modificar el importe de la contratación, por la tarea de notificador de cedulas contravencionales, conforme se detalla a fojas 13, bajo la modalidad Contrato de Servicios CUIT, del señor Claudio Esteban REYES, D.N.I. N° 24.777.446;

Que el señor REYES, fue contratado como notificador durante el ejercicio 2022, mediante el mencionado Decreto N° 0045/22, estableciéndose los valores por las distintas modalidades de notificación, consignándose por error administrativo los mismos valores para el ejercicio 2023, por lo que considerando el incremento del costo de vida, resulta conveniente y oportuno proceder a modificar el valor asignado en el Decreto N° 0048/23;

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFÍCASE los valores indicados en relación con la ----- contratación del señor Claudio Esteban REYES, D.N.I. N° 24.777.446, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, bajo la modalidad de contrato de Servicios – CUIT, indicados en el Anexo Único del Decreto N° 0048/23, por los importes que consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia allí establecida, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.


Dra. MARIALUCIANA JONAS ACUÑA
Concejala de Neuquén (Departamento de Neuquén)
Subsecretaría de Gestión y Justicia
Gobierno de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Finanzas, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato correspondiente con el señor Claudio Esteban REYES, D.N.I. N° 24.777.446, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Finanzas.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY**


Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAR
Coordinadora del Despacho y Jefe de Gabinete
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Contrato de Servicios - CUIT - NOTIFICADOR

Vigencia a partir del día 01 de enero de 2023

Por Cédula con domicilio inexistente

Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00)

Por Cédula entregada sin firma de recepción

Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Por Cédula firmada y recepcionada

Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00)


ANA JONAS AGUI
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Neuquén

